



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 22 de enero de 2013

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 30 de Septiembre de 2012, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N2-2013 emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 526/2012	Sucesorio Intestamentario	Oralia Martínez Vallejo	(2ª Pub)	6
Exp. 928/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alvarado Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 971/2012	Sucesorio Intestamentario	Griselda Martínez Martínez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Agustín Corpus López	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Galván Romero Montoya	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Armando Guillermo Delgado	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Esteban de la Rosa Briones	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Manuel de la Peña González	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Marcos Chávez Ordoñez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Ovalle Macías	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Efigenia Salazar Picazo	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Teresa Cazares Espinoza	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mario Alberto González Martínez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mauro Solís Bernal	(2ª Pub)	9
Exp. 1599/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Estado Financiero	Balance General	Industrias del Norte de Coahuila S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 38/2012	Ordinario Civil	Maurilio Reyes García	(1ª Pub)	10
Exp. 2427/2010	Ejecutivo Mercantil	Francisco Rafamez Rangel Coronado	(1ª Pub)	11
Exp. 208/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. de León Salas Alviso	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Picón Delgado	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Concepción de los Ángeles Arizpe Narro	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Cruz Leija Sifuentes	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María Teresa Siller Machorro	(1ª Pub)	12
Exp. 204/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Sánchez Ramírez	(1ª Pub)	13
Exp. 1045/2011	Especial Hipotecario	HSBC México	(1ª Pub)	13
Exp. 141/2011	Ordinario Civil	Vicente Obregón Velázquez	(1ª Pub)	14
Exp. 1416/2012	Autorización Judicial	Silvana Meza Colmenares	(1ª Pub)	14
Aviso	Aviso de Fusión	ABC Autolíneas S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Aviso	Aviso de Fusión	Prestaservicios y Asesoría al Transporte S.A.	(1ª Pub)	15
Aviso	Aviso sobre Sistema de Extensión	Prestaservicios y Asesoría al Transporte S.A.	(1ª Pub)	16
Estados Financieros	Resultados y Posición Financiera	ABC Autolíneas SA CV	(1ª Pub)	17
Estados Financieros	Resultados y Posición Financiera	Prestaservicios y Asesoría al Transporte S.A.	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1147/2010	Declaración de Ausencia	Marina Angélica Hernández Ibarra	(5ª Pub)	18
Estado Financiero	Eléctrica La Rumorosa, S.A.de C. V.	Balance	(3ª Pub)	19
Estado Financiero	Ediciones Vulcano, S. A. de C. V.	Balance	(3ª Pub)	19
Exp. 1107/2012	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Treviño Riojas	(2ª Pub)	19
Exp. 1408/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Vázquez Canales	(2ª Pub)	20
Exp. 1395/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández Gómez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 1053/2012	Declaración de Ausencia	Susana Dávalos Jiménez	(6ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Bosquez García	(2ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 397/2012	Información Ad Perpetuam Memoria	Raúl Calixto Salinas Fernández	(2ª Pub)	21
Exp. 6/2009	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	22
Exp. 289/2010	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	22
Exp. 523/2008	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	22
Exp. 454/2012	Sucesorio Intestamentario	Sandra María Cavazos Berlanga	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 555/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	23
Exp. 635/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	24
Exp. 643/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	24
Exp. 122/2012	Divorcio Necesario	Raquel García Sifuentes	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 585/2012	Especial Testamentario	María del Socorro Rodríguez Romero	(2ª Pub)	25
Exp. 596/2012	Sucesión Testamentaria	Graciela Gallardo Adame	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ana María Martínez Villarreal	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Sara Patricia Córdova Cervantes	(2ª Pub)	26
Exp. 2/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(2ª Pub)	26
Exp. 381/2012	Ordinario Civil	Miguel Ángel Rosas Ortega	(3ª Pub)	27
Exp. 144/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de Mexico S.A.	(1ª Pub)	27
Exp. 159/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	28
Exp. 284/2012	Ordinario Civil	Sandra Lorena Silva Barajas	(1ª Pub)	28
Exp. 471/2012	Ordinaria Civil	Alejandro Gidi Abugarade	(1ª Pub)	28
Exp. 817/2012	Ordinario Civil	María Auxiliadora Salazar Gómez	(1ª Pub)	29
Exp. 894/2006	Ejecutivo Mercantil	Papelera del Norte de la Laguna S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 1204/2011	Especial Hipotecario	Banco del Bajío	(1ª Pub)	29
Exp. 9/2013	Sucesorio Intestamentario	Simona Martínez Zavala	(1ª Pub)	30
Exp. 87/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Salvador Martínez Nieves	(1ª Pub)	30
Exp. 558/2012	Especial Intestamentario	Arturo Díaz Muñoz	(1ª Pub)	30
Exp. 571/2012	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Flores Acosta	(1ª Pub)	31
Exp. 753/2012	Sucesorio Intestamentario	Velía Velázquez Salas	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio en la Vía Extrajudicial	José Flores López Jr	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Concepción Lara Morales	(1ª Pub)	32
Exp. 760/2012	Rectificación de Acta	Jesús Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	32
Exp. 1170/2012	Rectificación de Acta	Secundino Fransisco Meza Cadena	(1ª Pub)	32
Exp. 1308/2012	Rectificación de Acta	Linda Benita Rico Avilés	(1ª Pub)	33
Exp. 1342/2012	Rectificación de Acta	María Ernestina Cristan Castañeda	(1ª Pub)	33

Exp. 1345/2012	Rectificación de Acta	Ahime Seleene Martínez Mendoza	(1ª Pub)	33
Exp. 1346/2012	Rectificación de Acta	Rosa María Cervantes Sánchez	(1ª Pub)	33
Exp. 1394/2012	Rectificación de Acta	Dalia Fuentes Mijarez	(1ª Pub)	34
Exp. 1408/2012	Rectificación de Acta	Alfonso Rojas García	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 162/2011	Declaración de Ausencia	Ma. Del Consuelo Macías Esquivel	(2ª Pub)	34
Exp. 190/2012	Declaración de Ausencia	Alba Nidia Vázquez Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 693/2012	Declaración de Ausencia	Ana Luz González Barrientos	(2ª Pub)	35
Exp. 832/2012	Sucesorio Testamentario	Claudia Elizabeth Guerra Solís	(2ª Pub)	35
Lista	Tarifas 2013	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	(1ª Pub)	35

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

(En pesos)

INGRESOS:**Acumulado al 30 de Septiembre del 2012**

Subsidio Federal	\$ 165,295,616
Subsidio Estatal	73,205,001
	<u>238,500,617</u>
Ingresos Propios	20,865,151
Intereses	2,303,688
	<u>23,168,839</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>261,669,456</u>

EGRESOS:

Servicios personales	190,479,214
Materiales y suministros	6,647,100
Servicios generales	18,871,815
TOTAL DE EGRESOS:	<u>215,998,129</u>

Remanente (Déficit) del período **\$ 45,671,327**

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA
 Director General
 (Rúbrica)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE
 Director Administrativo
 (Rúbrica)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
(En pesos)

<u>ACTIVO:</u>	<u>Al 30 de Septiembre del 2012</u>	
<u>CIRCULANTE:</u>		
Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 112,725,381	59%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	4	0%
Gastos a comprobar	78,028	0%
Funcionarios y empleados	60,675	0%
Anticipo a Proveedores	13,330	0%
Impuestos a favor	14,650	0%
	<u>166,687</u>	<u>0%</u>
Depósitos en garantía	101,235	0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>112,993,303</u>	<u>59%</u>
Propiedades, mobiliario y equipo Nota 2-c)		
Terrenos y edificios	4,740,947	2%
Mobiliario y equipo de administración	6,095,792	3%
Equipo de computo	25,000,019	13%
Equipo de laboratorio	34,612,754	18%
Equipo de transporte	6,992,329	4%
	<u>77,441,841</u>	<u>41%</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 190,435,144</u>	<u>100%</u>
<u>PASIVO A CORTO PLAZO:</u>		
Proveedores	\$ 0	0%
Acreedores diversos	66,907,871	35%
Fondo de contingencia	1,624,686	1%
Impuestos y cuotas por pagar	2,107,207	1%
Prima de antigüedad	8,970,866	5%
SUMA EL PASIVO	<u>79,610,630</u>	<u>42%</u>
<u>PATRIMONIO</u>		
Patrimonio acumulado	(12,288,654)	-6%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	77,441,841	41%
Remanente (Déficit) del año	45,671,327	24%
	<u>110,824,514</u>	<u>58%</u>
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	<u>\$ 190,435,144</u>	<u>100%</u>

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA
Director General
(Rúbrica)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE
Director Administrativo
(Rúbrica)

**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON**

Convocatoria: 2

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO, PALMAS Y ARBOLES EN EL BOSQUE URBANO, en el municipio de Torreón, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N2-2013	\$ 3,000.00 En caja	29/01/2013 15:00 horas	29/01/2013 10:00 horas	29/01/2013 12:00 horas	06/02/2013 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO, PALMAS Y ARBOLES EN EL BOSQUE URBANO. TORREON, COAH.			25/02/2013	60 DIAS CALENDARIO	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 22 de Enero de 2013 y hasta el día 29 de Enero de 2013 en: La Dirección General de Obras Publicas: C. Cepeda esquina con Av. Morelos, (Antiguo Edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 8717491425 y 7491415, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón, Mediante deposito en cuenta con numero de CONVENIO CIE 1125605 con referencia: Licitaciones 8 del Banco Bancomer a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón y CLABE 012060001920834341 para transferencias.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, C. Cepeda esquina con Av. Morelos (antiguo edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Enero de 2013 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: CALLE CEPEDA #175 SUR ESQ. AV. MORELOS 3er: PISO, C.P. 27000, TORREON, COAHUILA.
- Ubicación de la obra: EN BLVD. JUAN PABLO II COL. LAS ETNIAS, TORREON.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Esta obra fue autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2013 mediante oficio de autorización: FF-01-001-13 de fecha 09 de Enero de 2013
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el padrón de contratistas del municipio de Torreón, y que cuente con la especialidad de “Obra Civil (Jardinería Y Paisajismo)”.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2013
LIC. MIGUEL ANGEL ALGARA ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **526/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ORALIA MARTÍNEZ VALLEJO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ Días, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **928/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ALVARADO HERNÁNDEZ y FRANCISCA URQUIZO MORENO, promovido por JESÚS RODOLFO, JOSÉ RAUL, ANA y CLAUDIA ADRIANA de apellidos ALVARADO URQUIZO, el C. Licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha cinco de diciembre de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 17 de diciembre de 2012.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **971/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Alicia Martínez Corres, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Griselda Nayeli, Telma Julieta y José Salvador de apellidos Martínez Martínez. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre del 2012
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores AGUSTIN, FRANCISCO CESAR, MARIO ANTONIO, ANA LUCIA, ESTEBAN DE JESUS, DE APELLIDOS CORPUS LOPEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado la C. FRANCISCA LOPEZ LOPEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

05 DE DICIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores ANTONIO GALVAN CORDOVA Y RICARDA ROMERO MONTOYA, quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado el C. JUAN GALVAN ROMERO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores ARMANDO, NORBERTO Y IVAN DE APELLIDOS GUILLERMO DELGADO quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado C.ARMANDO GUILLERMO NAJERA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores ESTEBAN DE LA ROSA BRIONES, MA. DE LOURDES, LUZ MARIA, GERARDO, HERMELINDA, JUAN DE DIOS, MARIA GUADALUPE, PETRA Y JUAN DE DIOS DE APELLIDOS DE LA ROSA AYALA quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finado C.MARIA DE LA LUZ AYALA FARIAS . El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta

ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores JESUS MANUEL, PAULA LETICIA Y ANDRES DE APELLIDOS DE LA PEÑA GONZALEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado C. ANDRES DE LA PEÑA RAMIREZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores JOSE MARCOS E IRMA NATALIA DE APELLIDOS CHAVEZ ORDOÑEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de los finados los C.C.JOSE MARCOS CHAVEZ HERNANDEZ Y IRMA YOLANDA ORDOÑEZ NORIEGA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C.C. JUAN OVALLE MACIAS, THELMA, BLANCA AURORA DE APELLIDOS OVALLE BOCANEGRA quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finada la C.AURORA BOCANEGRA REYNA titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

10 DE DICIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaría 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C. MARIA EFIGENIA SALAZAR PICAZO, CLAUDIA TERESA Y ESMERALDA MONSERRAT DE APELLIDOS SAUCEDO SALAZAR quienes en su carácter de cónyuge supérstite e hijas comparecieron para denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado el C. MIGUEL SAUCEDO DELGADO. El titular de la notaría declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaría 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MARIA TERESA CAZARES ESPINOZA, JOSE FABIAN, ROSENDO, CLAUDIA IVON, LAURA ELIA, CARLOS, JESUS ANGEL, DE APELLIDO FLORES CAZARES quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado C.CARLOS FLORES FLORES. El titular de la notaría declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos .- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaría 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MARIO ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ Y CONCEPCION BRAN MORALES quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finada C. LAURA GONZALEZ BRAN. El titular de la notaría declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

05 DE DICIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaría 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MAURO SOLIS BERNAL, MARIA CATALINA, MARY HELMA, PEDRO, MARIA BERTHA ALICIA DE APELLIDOS SOLIS PEREZ, quienes en su carácter cónyuge supérstite y herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado la C. FELIPA PEREZ HERNANDEZ. El titular de la notaría declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1599/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA NAVARRO LOERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 323 de la calle Cerro el Progreso de la colonia Lomas Verdes, de ésta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 22 de la manzana número 27, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 mts y colinda con calle Cerro el Progreso; al sur 7.00 mts y colinda con lote número 24; al oriente 15.00 mts y colinda con lote número 23; al poniente 15.00 mts y colinda con el lote número 21 e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 131895, libro 1319, sección I, de fecha veintiséis de febrero del dos mil cuatro; inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Enero de 2013

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

11 Y 22 ENE



**INDUSTRIAS DEL NORTE DE COAHUILA, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresados en pesos)**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ <u>50,000</u>	Minera del Norte, S.A. de C.V.	49,000
		Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.	<u>1,000</u>
		Capital social	50,000
Total			
del activo circulante	<u>50,000</u>	Total del capital contable	<u>50,000</u>
Total			
del activo	\$ <u><u>50,000</u></u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u><u>50,000</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero.

Liquidador.

(RÚBRICA)

22 ENE- 8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **38/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAURILIO REYES GARCIA, en contra de MARIA CATALINA MORALES DE JUAREZ, en su carácter de Apoderada Legal de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA CATALINA MORALES DE JUÁREZ, en su carácter de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las

copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 07 de Enero de 2013
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2427/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido al licenciado FRANCISCO RAFAMEZ RANGEL CORONADO, en contra de MARÍA ELENA VALDÉS OBREGÓN y MAGDALENA AGUILA VILLEGAS, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que les correspondan a los demandados respecto del 50% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, manzana 07 y casa habitación en él construida, número 384, de la calle Uno, del fraccionamiento Australia de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 metros con lote 36, al sur 7.00 metros con calle 1, al este 15.00 metros con lote 6 y al oeste 15.00 metros con lotes 3 y 4, inscrita bajo la partida 30755, libro 308, sección I, del veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dicho porcentaje valuado en autos en la cantidad de \$68,500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2013.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **208/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALFONSO CEPEDA DE LEÓN, promovido por MA. DE LEÓN SALAS ALVISO, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA MAGDALENA, ALFONSO, DORA ELIA, ANTONIA MARICELA, JUAN MANUEL y LEONOR ROSALBA de apellidos CEPEDA SALAS, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 10 de enero de 2013.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC. MANUELA PICÓN DELGADO en su carácter de Cónyuge Supérstite y MARIA LUCINA, ANA MARÍA, ELIDA, MARIA ELENA, SANJUANA, CLEMENTE, ROBERTO, JULIAN, RAMÓN e HIPOLITO, de apellidos ALVARADO PICÓN en calidad de hijos, a tramitar EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C. RAYMUNDO ALVARADO RESENDIZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 19 del mes de agosto del año 2003; de igual forma se designo como Albacea de la sucesión a la señora MANUELA PICÓN DELGADO, con domicilio en calle Miguel Barragán con número 674 de la Colonia La Minita de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se crean con derecho

a la herencia y los acreedores del difunto a deducir lo que a su derecho les convenga; De igual forma se señala: LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos. Lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1127 fracción II, III y IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Saltillo Coahuila a 09 de Enero del 2013

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se le levantó acta de fecha 14 de Enero de 2013, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes de la señora MARY CONCEPCION NARRO DUNNE, solicitado por los señores MARIA CONCEPCION DE LOS ANGELES, EMILIO JOSE, MARIA CRISTINA DE LOURDES, MARIA ELENA PATRICIA, ALEJANDRO JOSE, MARIA BEATRIZ EUGENIA Y MARIA CATALINA todos de apellidos ARIZPE NARRO, personas que justificaron el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de herederas y albacea respectivamente, se designó como ALBACEA al señor EMILIO JOSE ARIZPE NARRO, siendo su domicilio en la calle de Francisco Murguía Norte número 1045 Zona Centro de esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 08 de febrero de 2013 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2013.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JUAN MANUEL MARTINEZ, (conocido como JUAN MANUEL MARTINEZ CASTAÑEDA; promueven MARIA DE LA CRUZ LEIJA SIFUENTES, como cónyuge supérstite; OLGA BEATRIZ, ISABEL CRISTINA, FABIOLA SUSANA y JUAN GABRIEL de apellidos MARTINEZ LEIJA, como descendientes de el Autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas, del día 11 de febrero de 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTE SEÑORA MARIA TERESA SILLER MACHORRO, CON EL CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL SEÑOR LICENCIADO JESUS ESCAMILLA SILLER EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE SEÑOR JESUS ESCAMILLA FLORES, SOLICITARON CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JESUS ESCAMILLA FLORES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION, Y ACTA DE NACIMIENTO DEL ALBACEA, DECLARANDO QUE SON CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL SEÑOR LICENCIADO JESUS ESCAMILLA SILLER COMO ALBACEA, ACEPTANDO DICHO

CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO Y QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, AMBOS CON DOMICILIO EN LA CALLE PURCELL NÚMERO (111) CIENTO ONCE ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES (11) ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **204/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO SÁNCHEZ MENDOZA, denunciado por Juan Carlos Sánchez Ramírez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintiuno de febrero de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 13 de Diciembre de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

22 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1045/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, en contra de Samuel Eduardo Zertuche Rodríguez y Beatriz Guerrero Macias, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes veintidós de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación edificada sobre el lote de terreno marcado con la letra A, ubicado en Estancias de Santa Ana de la ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 3,254.43 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 47653, libro 477, sección I S.C. de fecha seis de febrero de dos mil nueve, así como la partida 21658, libro 217, sección II S.C. de fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 1 al 2 mide 50.37 metros y colinda con propiedad de la Señora Herlinda Suarez Cabazos; del punto 2 al 3 mide 60.63 metros; del punto 3 al 4 mide 91.97 metros y colinda con lote 2; del punto 4 al 5 mide 5.00 metros y colinda con la carretera Federal 57 Monclova-Piedras Negras; del punto 5 al 6 mide 109.01 metros y colinda con lote B; del punto 6 al 7 mide 5.20 metros y colinda con lote B; del punto 7 al 8 mide 21.72 metros y colinda con lote B; del punto 8 al 1 mide 61.00 metros y colinda con propiedad de Angelica Suarez de la Garza, valuado en autos en la cantidad de \$3,558,000.00 (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Monclova, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Monclova, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Monclova, Coahuila, y se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción; lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe..." Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 10 de enero del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

22 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **141/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICENTE OBREGON VELÁZQUEZ e IGNACIA AGÜERO IZQUIERDO, en contra de FONDO FIDEICOMISO ADMIC ASOCIACIÓN CIVIL, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, así como el auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 170/2012

“Saltillo, Coahuila, treinta y uno de octubre de dos mil doce.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 141/2011, promovido por Vicente Obregón Velázquez e Ignacia Agüero Izquierdo en contra de Silvio Cerda Secundino, Yolanda Aguirre Arreazola, a la persona moral denominada Fondo Fideicomiso ADMIC Asociación Civil, por conducto de quien legalmente la representa y a la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora Vicente Obregón Velazquez, probó los elementos constitutivos de la acción de otorgamiento de escritura intentada; en tanto que los demandados, Silvio Hilario Cerda Secundino, Yolanda Aguirre Arreazola, no comparecieron al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a Silvio Hilario Cerda Secundino y Yolanda Aguirre rreazola, a otorgar y firmar en favor Vicente Obregón Velásquez e Ignacia Agüero Izquierdo la escritura pública de compra-venta, respecto del lote de terreno marcado con el número doce de la manzana treinta y seis y casa construida sobre el mismo marcada con el número mil tres de la calle de Jano de la colonia Satelite Norte de esta Ciudad de Saltillo, que tiene una superficie total de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.50 metros y colinda con lote 17; al sur mide 7.50 metros y colinda con calle Jano; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 11; al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 13, misma que en su oportunidad deberá ser inscrito en la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad a favor de los accionantes; prestación con la que deberán cumplir los demandados dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibidos de que si no cumplen, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- Se absuelve a Fondo Fideicomiso ADMIC Asociación Civil, así como a la hoy Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad de las prestaciones reclamadas; por lo que se dejan a salvo los derechos de quien tenga interés jurídico, para que ocurra ante el órgano Judicial que ordenó el embargo y previa acreditación de los extremos exigidos por la ley, solicite la cancelación del gravamen; o en su caso, que en juicio destacado aporte elementos de convicción bastantes que evidencien que se ha extinguido la obligación garantizada; debiendo entonces, subsistir el gravamen que pesa sobre el inmueble materia de este juicio, y que aparece inscrito bajo la partida 2144, libro 22, sección IV del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condena en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Saltillo, Coahuila, a cuatro de diciembre del dos mil doce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado ANTONIO GERARDO PÉREZ NARVAEZ por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, por las razones que expone y que se justifican en autos, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados SILVIO CERDA SECUNDINO, YOLANDA AGUIRRE ARREAZOLA y la persona moral denominada FONDO FIDEICOMISO ADMIC A.C., el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1416/2012**, relativo al Procedimiento no contencioso de autorización judicial para que su menor hijo MAURICIO RODRIGUEZ MEZA, salga del país en viaje de recreo, promovido por SILVANA MEZA COLMENARES, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice...atendiendo a que ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ actualmente se encuentra en el ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo MAURICIO ROGRIGUEZ MEZA, a fin de respetarle su garantía de audiencia, y que se afirma que se continua desconociendo su paradero, con su fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3,10 y 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 512 y 515 del Código Civil, en relación con el 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase a notificársele mediante edicto que se publique en el periódico Oficial y en el de Mayor circulación que se edite en la ciudad,

haciéndole saber a ANTONIO RODRIGUEZ HERNADEZ, para que dentro del plazo de CINCO DIAS, manifieste lo que a su derecho convenga sobre la presente solicitud y en caso de que se niegue y no justifique las causas de su negativa, o bien nada manifieste dentro del plazo señalado, esta autoridad, atendiendo a todo momento el interés superior de su menor hijo MAURICIO RODRIGUEZ MEZA(sic), resolverá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JÁSMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

22 ENE



ABC AUTOLINEAS

SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE AUTOTRANSPORTES DE CARGA EN GENERAL

AVISO DE FUSION

ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General de Accionistas de ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. celebrada el día 1 de diciembre del 2012, se acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, de conformidad con los siguientes términos:

Se aprueba en los términos de los Artículos 77, 78, 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión por Incorporación de la sociedad mercantil PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V., como sociedad Incorporada en ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. conforme a las siguientes bases:

a).- ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V., subsistirá con la misma denominación social como sociedad Incorporante y PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V., desaparecerá como sociedad incorporada.

b).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. Como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. Consecuentemente ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. se constituirá en causahabiente a titulo universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. salvo aquellos activos (si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.

c).- Los Estados Financieros de las sociedades que participan en la Fusión y que servirán de base para la misma, serán los fechados al 30 de Noviembre del 2012, sin más variaciones que aquellas a las que haya dado lugar el curso normal de las operaciones de dichas sociedades, desde dicha fecha a la fecha en que surta efectos la Fusión, agregándose como parte de los documentos de la presente acta, los estados financieros correspondientes.

d).- El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante en este acto pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de la absorbida, en la forma y términos que se hubiera pactado con la sociedad Absorbida, y contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores.

e) Los trabajadores de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. Pasaran a ser trabajadores de ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V., al momento en que surta efectos la fusión, respetándose en todo momento sus condiciones de trabajo, prestaciones legales y contractuales y todos y cada uno de sus derechos laborales.

f).- La Fusión surtirá efectos entre las partes el día 2 de diciembre del 2012 incluyendo las operaciones de ese día. Ante terceros, la Fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en los correspondientes Registros Públicos de Comercio en que están registrados las Sociedades que intervienen en esta Fusión, (o en su caso al momento de la publicación de dichos acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, lo que suceda al ultimo, en los términos de los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles), si para tal momento las empresas Fusionante y Fusionada consiguen de sus respectivos Acreedores el consentimiento para que se realice la fusión. En caso contrario la fusión surtirá efectos frente a terceros, tres meses después de que se inscriba en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Saltillo Coahuila, los acuerdos de fusión respectivos y se publiquen los mismos en los términos ordenados por la ley, lo que suceda al último.

g).- Con motivo de la fusión de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. en ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V., esta ultima como sociedad Fusionante y dado el hecho de que la sociedad Fusionada desaparece jurídicamente, y los accionistas pasaran a ser parte de esta sociedad, incorporando su participación social de los Accionistas de la empresa Incorporada en el monto del valor de su participación en el capital social.

Saltillo, Coahuila a 3 de diciembre del 2012

BENITO CANALES MARTINEZ

Delegado Especial de la Asamblea

ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

22 ENE



PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE SA DE CV

AVISO DE FUSION

PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General de Accionistas de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. celebrada el día 1 de diciembre del 2012, se acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, de conformidad con los siguientes términos:

Se aprueba en los términos de los Artículos 77, 78, 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión por Incorporación de la sociedad mercantil PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V., como sociedad Incorporada en ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. conforme a las siguientes bases:

- a).- ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V., subsistirá con la misma denominación social como sociedad Incorporante y PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V., desaparecerá como sociedad incorporada.
- b).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. Como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. Consecuentemente ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. se constituirá en causahabiente a titulo universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. salvo aquellos activos (si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.
- c).- Los Estados Financieros de las sociedades que participan en la Fusión y que servirán de base para la misma, serán los fechados al 30 de Noviembre del 2012, sin más variaciones que aquellas a las que haya dado lugar el curso normal de las operaciones de dichas sociedades, desde dicha fecha a la fecha en que surta efectos la Fusión, agregándose como parte de los documentos de la presente acta, los estados financieros correspondientes.
- d).- El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante en este acto pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de la absorbida, en la forma y términos que se hubiera pactado con la sociedad Absorbida, y contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores.
- e) Los trabajadores de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. Pasaran a ser trabajadores de ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V., al momento en que surta efectos la fusión, respetándose en todo momento sus condiciones de trabajo, prestaciones legales y contractuales y todos y cada uno de sus derechos laborales.
- f).- La Fusión surtirá efectos entre las partes el día 2 de diciembre del 2012 incluyendo las operaciones de ese día. Ante terceros, la Fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en los correspondientes Registros Públicos de Comercio en que están registrados las Sociedades que intervienen en esta Fusión, (o en su caso al momento de la publicación de dichos acuerdos el Periódico Oficial del Estado, lo que suceda al ultimo, en los términos de los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles), si para tal momento las empresas Fusionante y Fusionada consiguen de sus respectivos Acreedores el consentimiento para que se realice la fusión. En caso contrario la fusión surtirá efectos frente a terceros, tres meses después de que se inscriba en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Saltillo Coahuila, los acuerdos de fusión respectivos y se publiquen los mismos en los términos ordenados por la ley, lo que suceda al último.
- g).-Con motivo de la fusión de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. en ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V., esta ultima como sociedad Fusionante y dado el hecho de que la sociedad Fusionada desaparece jurídicamente, y los accionistas pasaran a ser parte de esta sociedad, incorporando su participación social de los Accionistas de la empresa Incorporada en el monto del valor de su participación en el capital social.

Saltillo, Coahuila a 3 de diciembre del 2012

BENITO CANALES MARTINEZ

Delegado Especial de la Asamblea

PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

22 ENE



PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V.

**AVISO SOBRE SISTEMA DE EXTINSION DE PASIVOS
POR FUSION**

PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General de Accionistas de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. Celebrada el día 1 de diciembre del 2012, se acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, desapareciendo PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, y subsistiendo ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. como sociedad subsistente, por lo que para todos los efectos legales a que haya lugar, se publica el sistema de pasivos de la empresa de la siguiente forma:

- a).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. Como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. Consecuentemente ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V., Se constituirá en causahabiente a titulo universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V., salvo aquellos activos (si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.
- b) El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante por virtud de la fusión, pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. en la forma y términos que se hubieran pactado las mismas entre PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V. y cualquier tercero, y serán pagaderos, por ABC AUTOLINEAS S.A. DE C.V. en sus términos, contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores.

Saltillo, Coahuila a 4 Diciembre 2012.

Benito Canales Farías

Delegado de la Asamblea General de Socios de

PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

22 ENE

ABC AUTOLINEAS, SA CV

ESTADO DE RESULTADOS

Página 1

Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2012

CALLE DE ACCESO No. 1013, PRESA DE LAS CASAS, ARTEAGA, COAHUILA

R.F.C.: AAU-070531-MPA

Descripción	Del último mes		Del ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
VENTAS DE CONTADO	404,088.00	17.10	2,702,613.66	14.10
VENTAS A CREDITO	1,957,313.43	82.90	16,718,683.75	87.00
DESC. Y DEV. S/ VENTAS	0.00	0.00	-195,092.00	-1.00
INGRESOS TOTALES		2,361,401.43		19,226,205.41
GASTOS FIJOS	24,272.00	1.00	236,652.00	1.20
GASTOS VARIABLES	1,710,770.04	72.40	14,112,518.07	73.40
NO DEDUCIBLES	3,559.00	0.20	255,248.91	1.30
GASTOS GENERALES		1,738,601.04		14,604,418.98
UTILIDAD DE OPERACION		622,800.39		4,621,786.43
GASTOS FINANCIEROS	11,862.90	0.50	90,371.61	0.50
GASTOS FINANCIEROS ANTES DE IMPUESTO		11,862.90		90,371.61
		610,937.49		4,531,414.82

(RÚBRICA) 22 ENE



ABC AUTOLINEAS, SA CV

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

Página 1

Al 30 de Noviembre de 2012

CALLE DE ACCESO No. 1013, PRESA DE LAS CASAS, ARTEAGA, COAHUILA

R.F.C.: AAU-070531-MPA

- ACTIVOS -		- PASIVOS Y CAPITAL -	
BANCOS	7,720.24	ACREEDORES DIVERSOS	520,500.00
CLIENTES 16%	2,710,067.08	PRESTAMOS BANCARIOS	591,080.82
CLIENTES 15%	841,133.39	DOCUMENTOS POR PAGAR	3,892,899.14
DEUDORES DIVERSOS	704,131.36	IMPUESTOS POR PAGAR	5,419.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	581,704.67	IVA TRASLADADO	417,391.88
IVA RETENIDO	59,145.69		
ANTICIPO A PROVEEDORES	623,680.23	PASIVO CORTO PLAZO	5,427,290.84
IVA ACREDITABLE	1,870,260.00		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	62,393.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	179,173.35	UT. DE EJER. ANTERIORES	6,436,151.66
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	4,531,414.82
ACTIVO CIRCULANTE	7,639,409.01		
		CAPITAL CONTABLE	11,017,566.48
TERRENOS	608,533.84		
MOBILIARIO Y EQ OFICINA	48,438.14		
EQUIPO DE COMPUTO	36,503.68		
EQUIPO DE TRANSPORTE	175,000.00		
EQUIPO DE TRABAJO	9,213,458.65		
EQ TRANSPORTE NO DEPRECIABLE	335,500.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	-1,611,986.00		
ACTIVO FIJO	8,805,448.31		
TOTAL DE ACTIVOS	16,444,857.32	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	16,444,857.32

(RÚBRICA) 22 ENE

PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE, SA

ESTADO DE RESULTADOS

Página 1

Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2012

CALLE DE ACCESO N° 1013, PRESA DE LAS CASAS, ARTEAGA, COAHUILA

R.F.C.: PAT-070531-EW3

Descripción	Del último mes		Del ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
VENTAS CONTADO 15%	375,980.41	100.00	3,189,930.43	100.00
INGRESOS TOTALES		375,980.41		3,189,930.43
GASTOS FIJOS	341,590.93	90.90	3,182,756.70	99.80
GASTOS VARIABLES	5,411.70	1.40	46,379.82	1.50
NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	308.00	0.00
GASTOS GENERALES		347,002.63		3,229,444.52
PERDIDA DE OPERACION		28,977.78		-39,514.09
GASTOS FINANCIEROS	977.41	0.30	9,075.89	0.30
GASTOS FINANCIEROS ANTES DE IMPUESTO		977.41		9,075.89
		28,000.37		-48,589.98
	(RÚBRICA)	22 ENE		



PRESTASERVICIOS Y ASESORIA AL TRANSPORTE, SA

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

Página 1

Al 30 de Noviembre de 2012

CALLE DE ACCESO N° 1013, PRESA DE LAS CASAS, ARTEAGA, COAHUILA

R.F.C.: PAT-070531-EW3

- ACTIVOS -		- PASIVOS Y CAPITAL -	
BANCOS	18,609.93	ACREEDORES DIVERSOS	80,385.90
DEUDORES DIVERSOS	14,469.97	IMPUESTOS POR PAGAR	155,990.78
IVA PENDIENTE ACREDITAR	864.00		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	91,875.00	PASIVO CORTO PLAZO	236,376.68
ACTIVO CIRCULANTE	125,818.90	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,800.00	RESULTADO EJER'S ANTERIORES	-110,067.80
DEPN ACUMULADA	-1,900.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-48,589.98
ACTIVO FIJO	1,900.00	CAPITAL CONTABLE	-108,657.78
TOTAL DE ACTIVOS	127,718.90	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	127,718.90
	(RÚBRICA)	22 ENE	

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

C. BONIFACIO CASTILLA CARREÓN.

En el expediente número **1147/2010**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA en contra BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil Vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándosele al ausente un plano no menor de (4) cuatro meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor BONIFACIO CASTILLA CARREÓN.-

Monclova, Coahuila, a 31 de Octubre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

13-27 NOV

11 DIC

8-22 ENE

5 FEB



ELECTRICA LA RUMOROSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 18 de septiembre del 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 (Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Alonso Ancira Elizondo	54,843
		UNS Energy Corporation	52,040
		Capital social	106,883
		Capital suscrito no pagado	(52,040)
		Resultados acumulados	(4,166)
		Resultado del año	(677)
Total del activo circulante	<u>50,000</u>		
Total del activo	\$ <u><u>50,000</u></u>	Total del capital contable	\$ <u><u>50,000</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

7 DIC- 8 Y 22 ENE



EDICIONES VULCANO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 (Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Circulante:		Capital contable:	
Cuentas por cobrar:		Capital social	\$ 15,562
		Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.	12.99
		Coahuila Industrial Minera, S.A. de C.V.	0.01
Impuestos por recuperar	\$ 13	Pérdidas acumuladas	<u>(15,549)</u>
		Total del capital contable	<u>13</u>
Total del activo	\$ <u><u>13</u></u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u><u>13</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

7 DIC- 8 Y 22 ENE



EDICTO

En el expediente numero **1107/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO TREVIÑO SALAZAR, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Uno de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto REFUGIO TREVIÑO SALAZAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSE HUMBERTO, SERGIO ALBERTO y GASPAR de apellidos TREVIÑO RIOJAS."

Monclova, Coahuila a 05 de Octubre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1408/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO CANALES PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de diciembre del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos en este Juzgado, lo siguiente.

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL SOCORRO CANALES PEREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JAVIER VAZQUEZ CANALES Y OTROS”

Monclova Coahuila a 13 de Agosto de 2012

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1395/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GOMEZ, quien falleció el 03 de Diciembre de 2003, en San Luis Potosí.

Monclova, Coah., a 07 de Enero del 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 ENE Y 8 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana SUSANA DAVALOS JIMENEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, relativo a CARLOS RODOLFO OLGUIN MONTES, expediente número **1053/2012**, en fecha (19) diecinueve de Septiembre del año (2012) dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice:

“Por recibido el escrito de SUSANA DAVALOS JIMENEZ, al cual acompaña anexos consistentes en cuatro copias fotostáticas certificadas por Notario Público relativas a certificaciones de actas del Registro Civil, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico que le corresponda; téngase a la ocurrente presentada demandando en la Vía Ordinaria Civil en cuanto haya lugar en derecho, LA DECLARACION DE AUSENCIA de CARLOS RODOLFO OLGUIN MONTES, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir la verdad, conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva y se cumplan en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; al efecto, al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Ordenamiento Procesal en cita, y 109, 112 y 113 del Código Civil y fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en vía y forma propuestas, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia durante la cual se recibirá la información testimonial prevista en el artículo 659 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente EDNA SUSANA DAVALOS JIMENEZ, a quien en su carácter de esposa del presunto ausente se le ratifica como Representante Legal en el presente Juicio, y de la C. Agente del Ministerio Publica descrita al juzgado, a quien en los términos del artículo

547 del citado ordenamiento de da la intervención legal que en derecho le corresponda. Igualmente, comuníquese mediante oficio la iniciación del presente juicio, al Procurador de la Familia, para que tenga la intervención legal correspondiente. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal en cita, se ordena la publicación de la solicitud, y de la presente resolución por edictos, durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Se autoriza como su abogado patrono a el Licenciado MARCO ANTONIO LIMON REGALADO y se señala domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle privada Abasolo número 970 de la colonia Reynera de esta ciudad de Sabinas, Coahuila con fundamento en el artículo 119, 120, y 123 del Código Procesal Civil en el Estado NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Licenciado JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza y da fe.

Se expide este extracto para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días en el periódico oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

30 OCT

13-27 NOV

11 DIC

8-22 ENE



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5. SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JPSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora REBECA BOSQUEZ GARCIA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició tramite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor SEVERO GUTIERREZ JIMENEZ, convocando a todos los que se consideren co derecho a la herencia ya los acreedores del de Cujus para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO EN 2013, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la juneta de herederos. con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Vivil de Coahuila, publíquese este aviso por dos veces en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2012

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO CIVIL NO CONTENCIOSO GENERAL
SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM MEMORIA,
PROMOVIDO POR RAÚL CALIXTO SALINAS FERNÁNDEZ

Dentro de los autos del expediente número **397/2012**, formado con motivo del juicio Civil No Contencioso General Sobre Información Ad Perpetuam Memoria, promovido por Raúl Calixto Salinas Fernández, con la finalidad de justificar la posesión y dominio del predio ubicado en la colonia Burócratas de esta ciudad, consistente en: LOTE 3, con la siguientes medidas y colindancias: al sur 15.00 lote 10, al oriente en 30.00 con lote 4, al norte en 15.00 con calle América y al poniente 30.00 con lote 2; LOTE 10, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 lote 3, al sur 15.00 con Boulevard Harold R. Pape, al oriente 30.00 con lote 9 y al poniente 30.00 con lote 11; LOTE 11, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.50 con Boulevard Harold R. Pape, al sur 15.00 con lote 2 y en 5.50 con lote 1, al oriente 30.00 con lote 10 y al poniente 33.00 con calle Salubridad; LOTE 7, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente 15.00 calle Lechería, al oriente 15.00 con lote 3, al sur 30.00 con lote 8 y al norte 30.00 con lote 6; LOTE 1, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.00 con Raul de Luna Fisher, al sur 30.00 con lote 2, al oriente 15.00 con calle Lechería y al poniente 15.00 con lote 5 propiedad de Raúl Calixto Salinas Fernández; LOTE 1, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 10.00 con calle Gobernación, al sur 10.00 con lote 2, al oriente 15.00 con calle Perla, al poniente 15.00 con tercera parte del lote 1 de quien se desconoce su propietario. El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó la publicación de edictos mediante los cuales se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil del Estado y 1790 del Código Adjetivo de la Entidad.

Se publica en esta forma por tres (03) veces con un intervalo de siete (07) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 11-22 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **6/2009**

C. GABRIELA IBARRA SANTIBAÑES

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Gabriela Ibarra Santibañes; y por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **289/2010**

C. MARTHA PATRICIA MORALES ARGUITO

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la Vía ORDINARIA CIVIL a Martha Patricia Morales Arguito; y por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. ERNESTINA GUERRERO GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **523/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERNESTINA GUERRERO GUTIÉRREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 10 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 22-25 ENERO Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **454/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ HUERTA y por auto de fecha (10) diez de diciembre del año (2012) dos mil doce, la ciudadana licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ HURTA, quien falleció en esta ciudad el día (13) trece de marzo del año (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casada; de nacionalidad mexicana; de (59) cincuenta y nueve años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 17 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **555/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA), PROMOVIDO POR NORA GUADALUPE GONZALEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE VERONICA IDALIA GALVAN DÍAZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de enero del dos mil trece.-

Visto el escrito y anexos de Nora Guadalupe González Zamudio, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, téngasele por exhibiendo dos ejemplares del periódico la voz con la publicación de edictos; con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 19, manzana 74, Fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 20; al sur 14.00 metros con lote 18; al oriente 7.00 metros con lote 25; y al poniente 7.00 metros con calle Virrey Fernández de Córdova, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14682, libro 147, sección I, de fecha 26 de septiembre del 2006, a favor y dominio de Verónica Idalia Galván Díaz; valuado en autos en la cantidad de \$103,320.00 (ciento tres mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 22 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **635/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA), PROMOVIDO POR NORA GUADALUPE GONZALEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE JOSÉ JUAN JUÁREZ DÍAZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de enero del dos mil trece.-

Visto el escrito y anexos de Nora Guadalupe González Zamudio, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, téngasele por exhibiendo dos ejemplares del periódico la voz con la publicación de edictos; con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 19, manzana 17, Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie 97.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.00 metros con lote 18; al sur 13.00 metros con lote 20; al oriente 7.50 metros con calle Nuevo León; y al poniente 7.50 metros con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14983, libro 150, sección I, de fecha 18 de octubre del 2006, a favor y dominio de José Juan Juárez Díaz; valuado en autos en la cantidad de \$121,900.00 (ciento veintiún mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 22 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **643/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA), PROMOVIDO POR NORA GUADALUPE GONZALEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE ISELA CAMPOS SANCHEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de enero del dos mil trece.-

Visto el escrito y anexos de Nora Guadalupe González Zamudio, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, téngasele por exhibiendo dos ejemplares del periódico la voz con la publicación de edictos; con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las doce horas del día diecinueve de febrero del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 21, manzana 14, Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con calle Nayarit; al sur 7.00 metros con lote 22; al oriente 14.00 metros con lote 20; y al poniente 14.00 metros con calle Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15364, libro 154, sección I, de fecha 27 de noviembre del 2006, a favor y dominio de Isela Campos Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$117,400.00 (ciento diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de

sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

22 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **122/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO; PROMOVIDO POR RAQUEL GARCIA SIFUENTES, EN CONTRA DE CARLOS TREVIÑO RODRIGUEZ LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE.

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedio la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tamitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada invocando y acreditando la causal XIV y XIX mas no así las causales XII y XII la parte demandada no excepcionó, en consecuencia, se declara disuelto el matrimonio celebrado por RAQUEL GARCIA SIFUENTES y CARLOS TREVIÑO RODRIGUEZ, acto jurídico que celebraron el día cuatro de junio del año 1983, inscrita en la oficialía número uno, libro cuatro, tomo uno, foja 171, acta número 00171, ante el oficial primero del registro civil de Acuña, Coahuila.

TERCERO.- Ambas partes quedan e n aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa de que el Ciudadano CARLOS TREVIÑO RODRIGUEZ, solo lo podrá hacer después de dos años a contar desde que se decretó el divorcio, declarándose disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes.

CUARTO.- Tan luego como cause ejecutoria la presente sentencia, deberá remitirse copia autorizada de la misma al lugar donde se contrajo el matrimonio e inscripción del mismo y nacimiento de los promoventes para que se levanten el acta de divorcio y se hagan las anotaciones marginales correspondientes.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.

SEXTO.- Tómesese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la superioridad.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil, así definitivamente lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Metería Familiar el Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe. DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL E ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

22 ENE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE AGOSTO DEL 2012, se presentó los C.C. MARIA DEL SOCORRO, JESUS FRANCISCO, RODOLFO JAVIER, EDGAR GERARDO, MA. GUADALUPE DOLORES TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ROMERO, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DOLORES ROMERO GARCIA quien falleció el día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de

dicha persona, bajo el expediente numero **585/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado, en El Siglo de Torreón y La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 03 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. GRACIELA GALLARDO ADAME, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de ANDRES SERRANO ESPINOZA, quien falleció el día 19 de Enero del año 2007 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **596/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva

Torreón, Coahuila; a 29 de Noviembre de 2012.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANA MARIA y SERGIO ARTURO MARTINEZ VILLARREAL, denunciando Sucesión Intestamentaria de GREGORIA MARTINEZ VILLARREAL fallecida 3 Marzo 2004 con domicilio en Ebano 563 Colonia Torreón Jardín como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 11 Diciembre 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SARA PATRICIA y BEATRIZ ELENA CORDOVA CERVANTES, denunciando Sucesión Intestamentaria de RAMONA CERVANTES ESCALANTE fallecida 8 Febrero 2000 con domicilio Privada 21 de Marzo 2158 Oriente como sus hijas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 DE NOVIEMBRE del 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **2/2012**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SERGIO ELÍAS FACIO GARCÍA Y GUILLERMINA DE LA TORRE BAÑUELOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 212 ACTUALMENTE 175 DE LA CALLE JALISCO, CONSTRUIDA EN LA FRACCIÓN DEL LOTE 8 MANZANA IV DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 314.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.58 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CELIA BOISSON DE SALINAS; AL SUR 12.58 METROS CON CALLE PUEBLA; AL ORIENTE 25.00 METROS CON PROP. QUE ES O FUE DE OLGA VILLARREAL DE ORTIZ FERRADA; Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON CALLE JALISCO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 8672, DEL TOMO 89-A, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2000. A NOMBRE DE: GUILLERMINA DE LA TORRE BAÑUELOS DE FACIO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'190,900.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna y en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **381/2012**

E D I C T O :

CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. MIGUEL ANGEL ROSAS ORTEGA por su propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL, en contra de CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 381/2012.

Torreón, Coah., a 22 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA ELISA SANCHEZ QUÑONES.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **144/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA ELISA SANCHEZ QUÑONES, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada MARIA ELISA SANCHEZ QUÑONES, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en ésta ciudad y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **159/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUAREZ GUERRERO en contra de LAURA ELENA MORALES RODRIGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate de los bienes inmuebles EMBARGADOS en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- LOTE 8, DE LA MANZANA F, SECTOR 10, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 125.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.30 METROS CON LOTES 22 Y 2.63 CON LOTE 23; AL SUR EN 9.05 METROS C. DE LOS GANSOS; AL ORIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 9 y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 7, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 1643, foja 172, libro 23-A, sección I, de fecha 12 doce de Febrero de 1991, mil novecientos noventa y uno
Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -
Sirviendo de base para el remate el inmueble la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado por el Perito que corresponde al 50% de la finca y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.
Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. AMELIA CARRILLO ORTIZ

En los autos del Expediente numero **284/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, proovido por SANDRA LORENA SILVA BARAJAS Y JOSE ANTONIO ESPARZA DELGADO en contra de AMELIA CARRILLO ORTIZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto un auto en e cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar pro edictos a la demandada AMELIA CARRILLO ORTIZ, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Peridico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreon o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 211 fraccion II delCodigo Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripcion a contestar la demanda en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar aprtir del dia siguiente de la ultima publicacion, hagasele de su conocimeinto que quedan a su disposicion en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamene selladas y cotejadas por la misma

TORREON, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SERETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 05 de octubre de 2012, se presentó el C. INGENIERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, en su carácter de albacea y ejecutor testamentario de la sucesión a bienes de la C. VIRGINIA ABUGARADE JAAR DE GIDI a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada BANCO DE CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A., y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **471/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral en cita según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 22 Y 25 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana María Auxiliadora Salazar Gómez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra del ciudadano Felipe Flores Juárez, que se tramita bajo el expediente judicial **817/2012** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Felipe Flores Juárez, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

MARÍA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GARCÍA

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **894/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO RICARDO AVALOS ESPARZA, en el que le demandan:-

“” En (23) veintitrés días del mes de Octubre del año (2012) dos mil doce, el suscrito Secretario de Acuerdo y Tramite, Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, da cuenta al Juzgado con escrito recibido el día 18 de octubre del año 2012.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (23) veintitrés de octubre de (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LIC. JESÚS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, apoderado general de la parte actora, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221, fracción 11 del Código Procesal Civil supletorio al Mercantil, procédase a notificar a la copropietaria la C. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que dentro del término de TREINTA DIAS manifieste si desea hacer valer su derecho del tanto que tiene respecto del embargo del 50% del bien inmueble consistente en: LOTE 13 MANZANA 228 EN PRIVADA ALBERTO M. ALVARADO NÚMERO 413 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS CON UNA SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 6.70 Y 8; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA ALBERTO M. ALVARADO, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 6267, libro 39, sección 1, tomo D, foja97, de fecha 11 de Enero del 2000, a nombre de la parte demandada PEDRO RICARDO ÁVALOS ESPARZA.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila, a 22 de NOVIEMBRE del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1204/2011** PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA Y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veintiséis de septiembre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter de apoderado de la parte actora, juntamente con Exhorto número 314/2012 en cinco fojas útiles, y agréguese a sus autos para que surta los efectos legales conducentes; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia

en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

AT E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 27 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

22 Y 25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca. Con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. SIMONA MARTINEZ ZAVALA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JESUS MARQUEZ MARTINEZ, quien falleció el día 26 de Octubre del año 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **9/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ascendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 14 de Enero del 2013.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESDENCIA EN TORREON, COHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Mayo 2012, comparecieron los C.C SALVADOR MARTINEZ NIEVES, FRANCISCA, SALVADOR GUADALUPE, VERONICA INES Y NANCY ELIZABETH todos de apellidos MARTINEZ IBARRA, a denunciar el fallecimiento de la C.C. AMADA IBARRA GARZA quien fallecio el dia 17 de Julio de 2007, por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **87/2012**, ordenandose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos, se ordeno la notificacion a los presuntos herederos para que jzustificuen sus derechos a la herencia asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRPCION, para los efectos legales correspondientes, y asi mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulacion de esta ciudad, meidante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesion, para que se presenten en el juicio a deducirlos segun corresnda, segun lo dispuesto por el articulo 1122 fraccion II delCodigo Procesal Civil, lo que se manda publicar en los terminos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

AT E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instacia de fecha 09 de Noviembre de 2012 , comprecio el C. ARTURO DIAZ MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C REFUGIO DIAZ DIAZ Y MARIA MUÑOZ RAMIREZ, quienes fallecieron el dia 08 de Agosto de 1986 y 29 de Marzo de 2005, por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente numero **558/ 2012**, ordenandose integrar las secciones del presente Juicio manifestando al denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordeno la notificacion a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y asi mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado en El Peridico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesion, para que se presenten en el juicio deducirlos segun corresponda, segun lo dispuesto por el articulo 1122 fraccion II delCodigo Procesal Civil, lo que se manda publicar en los terminos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 21 de Noviembre de 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (31) treinta y uno de agosto de (2012) Dos Mil Doce, se presentaron los Ciudadanos MIGUEL ANGEL, MARIA CONCEPCION, MARTHA MARIA DE LOS DOLORES, MARIA CLAUDIA Y JUAN PABLO todos de apellidos FLORES ACOSTA, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano JESUS FLORES MARRERO el día 18 de mayo del 2003, y la ciudadana MARIA DOLORES ACOSTA MORENO el día 29 de diciembre del año 1989; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **571/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE ENERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA. mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil doce, se presentó la C. VELIA VELAZQUEZ SALAS, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE AGUILAR ESQUIVEL, quien falleció el DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **753/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 7 DE ENERO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORLES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, EL SEÑOR JOSÉ FLORES LÓPEZ JR, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO LA SEÑORA JOSEFINA RIOS RIOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MAGDALENA RIOS RIOS; QUIEN FALLECIÓ EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE

COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES
PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE

TORREÓN, COAHUILA, 04 DE ENERO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS), CON EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MÍ SE PRESENTARON LOS SEÑORES CONCEPCIÓN LARA MORALES, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, VIUDA, CON CAPACIDAD PLENA, Y LOS SEÑORES MARÍA LOURDES, MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO, BEATRIZ, GERARDO, MAURA MARCELA Y JESÚS ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS MATRON LARA, PARA DAR INICIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL MATRÓN LICERIO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DE 2011 (DOS MIL ONCE), POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 35 (TREINTA Y CINCO) DE 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DE 2012 (DOS MIL DOCE), EN DONDE QUEDO RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS Y DE LOS COMPARECIENTES, SOLICITANDO SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO HIJOS PROCREADOS DEL MATRIMONIO DEL DE CUJUS Y COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL MISMO, ASI COMO LOS GANANCIALES DE LA CONYUGE SUPERSTITE, ADEMAS A LA SEÑORA CONCEPCION LARA MORALES, COMO ALBACÉA DEFINITIVO, QUIEN DESDE ESTE MOMENTO ACEPTÓ SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCION II Y III EN RELACION CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2012.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **760/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ en contra de los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 04 de julio de 1963, manifestando ser la fecha correcta 04 de junio de 1963, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 12 de Octubre del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 22 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1170/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Secundino Francisco Meza Cadena, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de demanda por una sola vez en el periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Secundino Francisco Meza Cadena, siendo lo correcto Francisco Meza Cadena, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 22 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1308/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por los ciudadanos Linda Benita Rico Avilés y Ricardo Lozano Lozano, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de esta ciudad, y Agente Del Ministerio Publico adscrito a Este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que los actores pretenden rectificar el acta de nacimiento de su menor hija, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Zaide Alejandra Pérez Rico, siendo lo correcto Zaide Alejandra Lozano Rico, asimismo para que se asiente el nombre correcto de su padre el cual es Ricardo Lozano Lozano, toda vez que por error se asentó como Ricardo Pérez Leyva, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE

Matamoros, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 22 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1342/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Ernestina Cristan Castañeda, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, María Ernestina Cristan Castañeda, siendo el correcto Ernestina Cristan Castañeda; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero del 2013

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 22 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1345/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ahime Seleene Martínez Mendoza, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 23 de Enero de 1981, siendo la correcta 23 de Septiembre de 1980, así como su segundo nombre que es SELENE y no SELEENE; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero del 2013

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 22 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1346/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Rosa María Cervantes Sánchez, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de demanda por una sola vez en el periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 21 de Abril de 1961, siendo lo correcto el 29 de Abril de 1963, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Diciembre de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 22 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1394/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Dalila Fuentes Mijarez, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Dalila Fuentes Mijares, siendo el correcto Dalila Rojas Fuentes, así como nombre de mi señor padre, el cual es Ramón Rojas Rocha; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero del 2013
Secretario de acuerdo y trámite
Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1408/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Alfonso Rojas García, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Unión del Barreal, municipio de esta ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 20 de Agosto de 1955, siendo la correcta 12 de Mayo de 1955, así como nombre correcto de mi señora madre el cual es AURORA ya que se asentó como AGRORA; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto

Matamoros, Coahuila, a 10 de Enero del 2013
Secretario de acuerdo y trámite
Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 22 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia de esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila compareció MA. DEL CONSUELO MACIAS ESQUIVEL, por si y en nombre y representación de sus menores hijos SANTIAGO RAMON, ÁNGEL ROLANDO y DIEGO IVAN de apellidos MENDOZA MACIAS a demandar en la Vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su esposo SANTIAGO RAMON MENDOZA MORENO, quien tuvo como último domicilio el ubicado en avenida del Molino número 202, colonia Fresno del Norte, de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 20 de julio del año 2008, radicándose la demanda bajo el expediente número **162/2011**, designando esta autoridad como respuesta del ausente a su cónyuge MA. DEL CONSUELO MACIAS ESQUIVEL, publíquese durante TRES MESES, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente SANTIAGO RAMON MENDOZA MORENO, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE JUNIO DE 2012
SECRETARIOD E ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

8-22 ENE 5-19 FEB 5 Y 19 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia de esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila compareció ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTÍNEZ a demandar en vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su cónyuge JULIO CESAR SOTO DE SANTIAGO, quién tuvo como último domicilio el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 6 de la colonia Nuevo Linares del Sur de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el 06 de enero del año 2011, radicándose la demanda bajao el expedioente número **190/2012**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTÍNES, publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente JULIO CESAR SOTO DE SANTIAGO, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 14 DE JUNIO DE 2012
SECRETARIOD E ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

8-22 ENE

(RÚBRICA)

5-19 FEB

5 Y 19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, se presentó la ciudadana ANA LUZ GONZALEZ BARRIENTOS, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA DE MI CONCUBINO IVAN GUADALUPE VALENZUELA DEL VALLE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Avenida Chihuahua No. 9 de l Colonia E miliano Zapata de esta ciudad, quien dice que desapareció desde el día trece de mayo de dos mil ocho, radicándose la demanda bajo el numero de expediente **693/2012** designado esta autoridad como administradora del ausente a la ciudadana ANA LUZ GONZÁLEZ BARRIENTOS, publíquense durante TRES MESES, con intervalos de quince días para que se presenten , publicación que deberá de ser en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá computarse apartir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

San Pedro, Coahuila, a 09 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO

Lic. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

8-22 ENE

5-19 FEB

5 Y 19 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CLAUDIA ELIZABETH GUERRA SOLÍS, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SUSANA SOLÍS ESPINO, mismo que se radicó bajo el expediente número **832/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO COAHUILA
DIRECCION: CALZADA DEL TECNOLOGICO 53, COL. EL TECNOLOGICO, SAN PEDRO COAHUILA.
TELEFONO: (872) 772 88 07 Y 772 88 08
PAGINA WEB: www.tecsanpedro.edu.mx

LISTA OFICIAL DE SERVICIOS ENERO- DICIEMBRE 2013	
FICHA DE INSCRIPCIÓN	\$ 336.00
CURSO DE NIVELACIÓN	\$ 410.00
INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN	\$ 2,100.00
CERTIFICADO PARCIAL O COMPLETO	\$ 360.00
TITULO Y CÉDULA	\$ 3,220.00
EXAMEN ESPECIAL	\$ 285.00
EXAMEN GLOBAL	\$ 380.00
RECARGO POR REINSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA	\$ 200.00
EQUIVALENCIA DE MATERIAS	\$ 150.00
KARDEX	\$ 70.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$ 70.00
CONSTANCIA CON FOTO	\$ 70.00
CONSTANCIA NORMAL	\$ 27.00
CONSTANCIA DE CRÉDITOS	\$ 32.00
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE INGLES	\$ 32.00
REPOSICIÓN DE BOLETA DE CALIFICACIÓN	\$ 21.00
DUPLICADO DE ACTA DE APROBACIÓN DE INGLES	\$63.00
ANÁLISIS ACADÉMICO PARA TRÁMITE DE CONVALIDACION O EQUIVALENCIA	\$300.00

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL
(RÚBRICA) 22 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com